

 <i>Municipalidad de la Ciudad de Asunción</i>	REQUISITOS PARA TRÁMITES MUNICIPALES Licencia de Conducir Categoría Profesional “A”, “A” SUPERIOR, Profesional “B”, “B” SUPERIOR y Categoría “C” Renovación
Descripción: Dirigido a ciudadanos residentes en el municipio de Asunción que deseen renovar su Licencia de Conducir en las siguientes categorías: <u>Categoría Profesional “A”</u>: Ómnibus de Transporte Público de pasajeros Interno, Transporte de taxi y Remises <u>Categoría “A” Superior</u>: Ómnibus de Transporte Público de Pasajeros del Servicio Internacional, Vehículos de Cargas peligrosas. <u>Categoría Profesional “B”</u>: Transporte de Carga (hasta 5 toneladas de capacidad). <u>Categoría “B” Superior</u>: Transporte de Carga (de 2 o más ejes sin restricción de tonelada), Transporte de Carga Internacional (de 2 o más ejes sin restricción de tonelada). <u>Categoría “C”</u>: Tractores, Maquinarias Agrícolas y las denominadas pesadas Se realiza en: Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556 Página Web : www.asunción.gov.py Días de atención : Lunes a Sábado Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312) o Página Web Inicio del Trámite : Dpto. de Licencias e Infracciones (Bloque C) Planta Baja REQUISITOS GENERALES Documentación Requerida: Formularios: Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web 1. Solicitud de Licencia de Conducir (Declaración Jurada) Otros requisitos: a) <u>Para ciudadanos Paraguayos:</u> 1. Documento de Identidad/C.I.C. del Titular, vigente (**) 2. Licencia de Conducir vencida o próxima a vencer (original) 3. Aprobar examen psicofísico. 4. No debe registrar deudas pendientes de pago en concepto de multas o infracciones, ni sanciones que lo inhabiliten para conducir. Nota: - Las personas mayores de 65 años deberán realizar el examen psicofísico anualmente. - El trámite debe ser realizado por el Solicitante en forma presencial. - Las licencias podrán otorgarse por una validez de hasta 5 (cinco) años, debiendo en cada renovación aprobar el examen psicofísico y, de registrar antecedentes por infracciones, prescriptas o no, revalidar los exámenes teórico-prácticos. Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones: Ley N°881/81 - Legislación Tributaria de Asunción. Ley N°3966/10 - Orgánica Municipal. Ley N° 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente. Ordenanza N° 14873/1984 Taxi Carga Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito Ordenanza N°145/2018 Inspección Técnica Vehicular Ordenanza N°219/2019 Transporte Público Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito Otras reglamentaciones vigentes. (**) Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano. Costo del trámite: Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente. Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.	